Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022

ALERTA SANITARIA

Sobre productos "Diablo Testo", "Diablo Burn 24/7", "Diablo Carne", "Diablo Amino", "Diablo Kong" y "Diablo Power"

- Los productos "Diablo Testo", "Diablo Burn 24/7", "Diablo Carne", "Diablo Amino", "Diablo Kong" y "Diablo Power", no cuentan con autorización sanitaria emitida por la Cofepris
- No cuentan con estudios que garanticen su seguridad, eficacia y calidad, por lo que su uso e ingesta puede representar un riesgo para la salud y no deberán ser comercializados, distribuidos, ni publicitados por ninguna vía
- Estos productos se ostentan indebidamente como suplementos alimenticios, sin embargo no cumplen con las condiciones establecidas por la legislación sanitaria para ser reconocidos como tal
- Los productos son distribuidos por la empresa Vilicomsa, S.A. de C.V.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), dentro de las acciones de vigilancia sanitaria, detectó que los productos "Diablo Testo", "Diablo Burn 24/7", "Diablo Carne", "Diablo Amino", "Diablo Kong" Y "Diablo Power" en presentaciones de polvo, tabletas y cápsulas, algunos son comercializados como suplementos alimenticios incumpliendo con la regulación sanitaria al contar con ingredientes prohibidos y atribuir de manera indebida cualidades terapéuticas y rehabilitatorias, incumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, en sus artículos 171 y 173.

A dichos productos se les atribuyen propiedades terapéuticas como: elevación de la potencia sexual, genera y promueve el incremento constante de testosterona, repara fibras musculares desgastadas, asegura un crecimiento muscular saludable, quema grasa, retrasa la fatiga, incrementa la oxigenación y el transporte de nutrientes.

Los productos antes mencionados contienen ingredientes como cafeína, melatonina, valeriana, extracto de raíz de diente de león y otros, que deben ser





revisados por esta Cofepris, ya que se consideran como medicamentos debido a propiedades terapéuticas, por tal motivo deberán de contar con registro sanitario en términos de lo que señalan los artículos 222 y 376 de la Ley General de Salud.

Cofepris informa que no ha autorizado ninguno de estos los productos como suplementos alimenticios o medicamentos, lo que significa que la seguridad, eficacia y calidad de los ingredientes contenidos en dichos productos no han sido evaluadas por esta autoridad sanitaria, representando un riesgo importante para la salud de la población.

Los productos antes citados se encuentran de venta en línea en sitios web como Amazon, Mercado Libre, páginas de suplementos para deportistas y se publicitan en perfiles y páginas de redes sociales como YouTube, Facebook e Instagram, infringiendo lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad en su artículo 6º fracción I que indica no podrán atribuirles cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitatorias, nutritivas y/o estimulantes.















Cofepris recomienda a la población:

- No adquirir ni usar los productos publicitados como "Diablo Testo", "Diablo Burn 24/7", "Diablo Carne", "Diablo Amino", "Diablo Kong" y "Diablo Power", así como cualquier otro que no se ajuste a la normatividad sanitaria vigente.
- De encontrar a la venta los productos antes mencionados, realizar la denuncia sanitaria a través de la página: https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias
- No recomendar el uso o consumo de estos productos, ya que representan un riesgo para la salud.
- Si presenta algún padecimiento o síntomas de los mencionados en la presente alerta acudir con el profesional de la salud.

Si ha consumido alguno de los productos citados en la presente alerta sanitaria, reportar cualquier reacción adversa o malestar al correo electrónico farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

Asimismo, por tratarse de productos a los que se les atribuyen propiedades terapéuticas y no cuentan con registro sanitario, no deberán ser comercializados por ninguna vía, ni distribuidos por servicios de paquetería y mensajería nacional y/o internacional, ni ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales de ninguna índole dentro de territorio nacional, de lo contrario serán acreedores a las sanciones administrativas que resulten procedentes por infringir la regulación sanitaria vigente.

Esta comisión mantiene acciones de vigilancia sanitaria para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y asegurar que no representen riesgo a la salud de las personas.

0-0-0

